



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020-A-MPC-CHIVAY

Chivay, 10 de enero de 2020.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPC-CHIVAY que aprueba el Reglamento del Proceso Electoral de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Caylloma - 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 132° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el procedimiento para la elección de alcaldes y regidores de municipalidades de centros poblados se regula por la ley de la materia;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, establece que El alcalde provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de municipalidades de centro poblado nuevas, la convocatoria debe llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días naturales, contados a partir de la fecha de su creación por ordenanza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPC-CHIVAY que aprueba el Reglamento del Proceso Electoral de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Caylloma – 2020: CENTRO POBLADO DE CHALHUANCA - DISTRITO DE YANQUE; CENTRO POBLADO SAN JUAN EL ALTO - DISTRITO DE MAJES; CENTRO POBLADO JUAN VELASCO ALVARADO - DISTRITO DE MAJES; CENTRO POBLADO BELLO HORIZONTE - DISTRITO DE MAJES; CENTRO POBLADO SANTA MARÍA LA COLINA - DISTRITO DE MAJES, CENTRO POBLADO DE TAYA - DISTRITO DE LLUTA;

Que, el artículo 10° del Reglamento del Proceso Electoral de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Caylloma – 2020, establece que el alcalde provincial bajo responsabilidad, mediante decreto de alcaldía convoca a elecciones del alcalde y regidores de las municipalidades de los centros poblados de su jurisdicción, dando cuenta al concejo municipal. En la convocatoria se establece la fecha y la hora de la realización de las elecciones; en ningún caso el lugar de las elecciones puede estar o ser fuera del centro poblado materia del proceso electoral;

Que, el artículo 42° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR A ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS que a continuación se detalla: CENTRO POBLADO DE CHALHUANCA -





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



DISTRITO DE YANQUE; CENTRO POBLADO SAN JUAN EL ALTO - DISTRITO DE MAJES; CENTRO POBLADO JUAN VELASCO ALVARADO - DISTRITO DE MAJES; CENTRO POBLADO BELLO HORIZONTE - DISTRITO DE MAJES; CENTRO POBLADO SANTA MARÍA LA COLINA - DISTRITO DE MAJES, CENTRO POBLADO DE TAYA - DISTRITO DE LLUTA, para el **día 17 de mayo de 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma del Proceso Electoral para la elección de las autoridades de los centros poblados detallados en el artículo primero, que en forma de anexo integra el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que las elecciones se regirán por lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ley N° 27970 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPC-CHIVAY que aprueba el Reglamento del Proceso Electoral de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Caylloma – 2020, y las demás normas que regulan sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las medidas necesarias a efectos de disponer los recursos necesarios para la realización del proceso electoral.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR el presente Decreto al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente dispositivo conforme a ley.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación del presente Decreto, en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡ Unidos por el Agua...! 

ANEXO

CRONOGRAMA ELECTORAL

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	CONVOCATORIA	10 DE ENERO DE 2020
02	ELABORACION DEL PADRON ELECTORAL	15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020
03	CORRECCION AL PADRON ELECTORAL	15 AL 16 DE FEBRERO DE 2020
04	PUBLICACION FINAL DEL PADRON ELECTORAL	17 DE FEBRERO DE 2020
05	SORTEO PARA ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL	20 AL 21 DE FEBRERO 2020
06	INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS	24 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DE 2020
07	SUBSANACION DE LISTAS EN CASO DE ERROR	20 AL 25 DE MARZO DE 2020
08	PUBLICACION DE LISTAS DE CANDIDATOS	30 DE MARZO DE 2020
09	IMPUGNACION A LISTAS DE CANDIDATOS	01 AL 03 DE ABRIL DE 2020
10	TRASLADO DE IMPUGNACIONES	04 AL 06 DE ABRIL DE 2020
11	RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	07 AL 11 DE ABRIL DE 2020
12	PUBLICACION DE LISTAS OFICIALES	13 DE ABRIL DE 2020
13	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	14 AL 17 DE ABRIL DE 2020
14	ULTIMO DIA DE PROPAGANDA ELECTORAL	03 DE MAYO DE 2020
15	DIA DE ELECCIONES	17 DE MAYO DE 2020
16	PUBLICACION DE RESULTADOS	18 DE MAYO DE 2020
17	PRESENTACION DE IMPUGNACIONES	19 AL 21 MAYO DE 2020
18	RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	22 DE MAYO DE 2020
19	PROCLAMACION Y JURAMENTACION	25 DE MAYO DE 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

ABOG. CARLOS ALFREDO SOTO RAMOS
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAYLLOMA

Ing. Winder Anconeira Maque
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

